

Análisis Económico

La política del salario mínimo: un debate necesario, pero insuficiente

El Economista (México)

David Cervantes Arenillas**1 Diciembre 2022**

El aumento del salario mínimo en términos reales es una política que ha cobrado gran relevancia desde 2014, año en el que inició un debate sobre la necesidad de recuperar su poder adquisitivo dado su estancamiento por más de dos décadas. Uno de los temores de esta medida es que dadas las condiciones de la economía en cuanto a crecimiento potencial y holgura, los incrementos se traspasarían al resto de la distribución salarial, provocando distorsiones inflacionarias en la economía.

La evidencia muestra que estas distorsiones no se han dado. Tomando como referencia el periodo entre 2015 y 2022, el salario mínimo ha tenido un crecimiento promedio anual de 8.8% en términos reales, en cambio, el salario promedio de cotización del IMSS en ese mismo periodo solo creció en promedio anual 1.7% y la mediana de ingreso 3.6%. En este sentido, al observar las distribuciones salariales, lo que ha sucedido es una compresión de las colas de la distribución salarial, es decir, que empleos de mayor remuneración se han perdido y los de menores ingresos se han desplazado a la derecha, por lo tanto, los incrementos del salario mínimo han contribuido a elevar el nivel de remuneración de trabajadores de menores ingresos, pero este efecto positivo ha sido limitado ya que ha provocado una mayor concentración en empleos de hasta dos salarios mínimos. En el caso del sector informal, el efecto ha sido nulo, de hecho, tomando de referencia información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el tercer trimestre de 2015, 19.8% de los trabajadores asalariados remunerados en situación de informalidad laboral tenía ingresos equivalentes de hasta un salario mínimo, para 2022 el porcentaje llegó a 51.6%.

Para 2023 se ha decidido realizar un incremento de 20% lo cual sigue en línea con la recuperación necesaria del salario mínimo, en este contexto habrá que calibrar los efectos sobre todo porque México está en un contexto inédito en donde no se han superado totalmente los estragos de la pandemia y además porque se ha estado en una dinámica de alta inflación durante todo el año, y se tiene prioridad de mantener las expectativas de inflación bien ancladas.

Otra lección aprendida, y probablemente más relevante, es que la política del salario mínimo ha sido insuficiente para atacar los problemas estructurales del mercado laboral, y ha eclipsado la necesidad de discutir elementos más estructurales de la economía que permitan tener un mercado laboral mucho más sólido y un horizonte de creación de empleos con mejor remuneración. Lo anterior, pasa por discutir la necesidad de impulsar la inversión; preguntarse hacia dónde dirigir los esfuerzos de la política pública que fomenten una vocación productiva sostenible para el país, lo cual llevaría a entender y cambiar la tendencia del estancamiento de la productividad laboral, pero todo esto será insuficiente si no se entienden los determinantes de la informalidad y se combate de manera seria. Es necesario discutir las deficiencias en materia laboral y, en general, el enforcement institucional si se quiere generar un entorno productivo con competencia real que no incentive la informalidad productiva y

laboral, que al final actúan en deterioro no solo de los trabajadores, sino de la economía en su totalidad reduciendo su potencial de crecimiento en el mediano y largo plazo.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com